

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

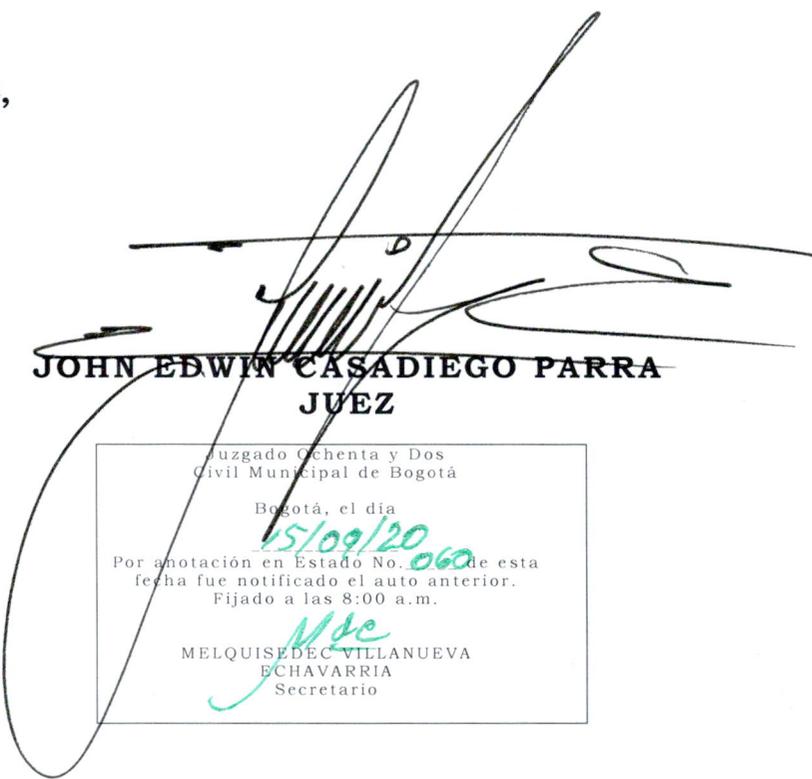
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá-
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 14 SEP 2020 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2020-00249-00 ✓

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por Seguros del Estado en su escrito que obra a folio 7 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
15/09/20
Por anotación en Estado No. 060 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
Mdc
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.